



16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

implan
San Francisco del Rincón
Instituto Municipal de Planeación



042

www.myworldmexico.org/

San Francisco del Rincón a 16 de enero del 2024.
No. IMP/SFR/DG/006-2024
Asunto: El que se indica.

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
P R E S E N T E

Quien suscribe Arq. Bertha Angélica Martín Lara, en mi carácter de directora general del Instituto Municipal de Planeación, por este conducto les hago llegar un cordial saludo.

Asimismo, me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien poner a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, en términos de lo que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su artículo 76, Fracc. I, inciso d); Fracc. V, inciso i); artículo 99, Fracc. I; artículo 109, Fracc. I y III, se gire instrucción a este Instituto para que se dé inicio al proceso de elaboración de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Visión 2050.

Sin más por el momento quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente

Bertha Angélica Martín Lara
implan
San Francisco del Rincón
Instituto Municipal de Planeación

Arq. Bertha Angélica Martín Lara
Directora General del IMPLAN San Francisco del Rincón, Gto.

C.c.p.
Archivo
BAML/mgm

RECIBIDO

16 ENE. 2024
Varios re

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
San Francisco del Rincón, Gto.

